



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00987736- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-00987736- -UNC-ME#FCC-por el cual el Cr. Mauricio Esteban Gigena, DNI N° 26.903.968, en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, solicita se celebre por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 04 de diciembre del presente año, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Lucia Teresita Figueroa Arrascaeta, DNI N° 43.141.128.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por RD-2022-753-E-UNC-DEC#FCE se convalidó el Convenio Marco celebrado entre la UNC y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.

Que en orden 7 se acompaña el Poder especial donde se lo autoriza al Cr. Mauricio Esteban Gigena a realizar contrataciones.

Que la Institución solicita que se desarrolle la pasantía educativa por seis (6) meses contados a partir del 04 de diciembre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la estudiante Figueroa Arrascaeta.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y la

estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Lucia Teresita Figueroa Arrascaeta, DNI N° 43.141.128; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.